

RESOLUCIÓN Nº 770

VISTO:

El Torneo Para Debutantes que realizará la Federación Entrerriana de Box en Villaguay los días 16 y 17 de abril; y,

CONSIDERANDO:

Que, los próximos 16 y 17 de abril se desarrollará en nuestra ciudad el Torneo Para Debutantes en boxeo hasta tres peleas, organizado por las federaciones entrerrianas y de Villaguay de box en el Club Social y Deportivo Salud Publica.

Que, la actividad es un festival para debutantes, siendo que todos los combates tienen rigor de oficiales, siguiendo el reglamento que regula la actividad deportiva.

Que, es una competición que seguirá la normativa en medidas de seguridad, con reconocimiento a nivel provincial para las competidoras y los competidores.

Que, serán 50 participantes en este evento, de toda la provincia de Entre Ríos, fiscalizados por la Federación Entrerriana de Box.

Que, los clubes locales estarán representados por distintos deportistas de nuestra ciudad.

Que, el box es un deporte de gran desarrollo y tradición para nuestra ciudad, siendo que hoy en día contamos con representantes que han sido premiados a nivel provincial, nacional e internacional.

Que, este tipo de festivales siempre han despertado un gran interés en la Ciudad de Villaguay, siendo que ha pasado mucho tiempo sin poder contar con la presencia masiva de público, por los problemas que todos conocemos.

Que, las comisiones organizadoras se han visto afectadas por la imposibilidad de organizar encuentros deportivos, producto de la pandemia de COVID 19, siendo que hoy las condiciones están dadas para volver a realizar veladas en nuestra localidad.

Que, el desarrollo del deporte como una herramienta de inclusión es un eje de las políticas que debemos apoyar desde el HCD.

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
SANTA ROSA DE VILLAGUAY SANCIONA CON FUERZA DE:**

“Las Malvinas son argentinas”

///2///

RESOLUCIÓN

Art. 1º).- Declárase de INTERÉS de la ciudad de Santa Rosa de Villaguay el **TORNEO PARA DEBUTANTES** organizado por la Comisión Municipal de Box de Villaguay y la Federación Entrerriana de Box.

Art. 2º).- Comuníquese, regístrese y archívese.

Dada en la sala de sesiones “DR. DAVID BLEJER” del H.C.D., en Villaguay, a los trece días del mes de abril del año dos mil veintidós.

FIRMADO: Cr. GONZALO DEVETTER - PRESIDENTE H.C.D.
ALBINO M. GUSSALLI - SECRETARIO H.C.D.